



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



BARILOCHE

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



26 ABR 2022 PROYECTO DE ORDENANZA N° 487-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ACEPTA DONACIÓN DE 1 TUBO DE VIDRIO DE CO2 DE CO2

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Nota del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de fecha 25 de enero de 2022 donde deja constancia de la donación de un (1) Tubo de vidrio de CO2, hermético, para ser utilizado en la máquina laser de corte y grabado GOLDEN LASER JG-10060.

FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) realiza la donación a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de 1 (UN) Tubo de vidrio de CO2, hermético, para ser utilizado en la máquina láser de corte y grabado GOLDEN LASER JG-10060, el que será incorporado al Área de FAB-LAB Bariloche, dependiente de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo.

Se presenta el proyecto de ordenanza a los fines de dejar asentada la donación recibida por parte de EEA INTA Bariloche.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Eugenia Ordoñez y la Jefa de Departamento Administrativo de la Dirección de Trabajo, Srta. Romina Abarzua

INICIATIVA:



DCLE



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de 2022,
según consta en el Acta N.º / . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le
otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se faculta al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación la donación por parte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de un (1) tubo de vidrio de CO2, hermético, para máquina láser para corte y grabado de modelo GOLDEN LASER JG-10060, para su uso en el FAB-LAB Bariloche dependiente de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo.
- Art. 2º) El bien donado se incorpora al Patrimonio Municipal y permanecerán bajo la órbita de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo o la que en el futuro la reemplace.
- Art. 3º) Se agradece a EEA INTA Bariloche por la donación efectuada.
- Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

MARCO BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche